

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3999,

LA CISTERNA,

13 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sr. Sánchez Valenzuela Luis Eduardo, [REDACTED] mantiene una deuda pendiente desde el 1° Semestre del año 2010 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Decreto Ley N° 3.063, Art. 58 de 1979 sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**CADUCASE**, la Patente Comercial Enrolada a contar del 2° Semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

|           |   |                                  |
|-----------|---|----------------------------------|
| NOMBRE    | : | SANCHEZ VALENZUELA LUIS EDUARDO. |
| R.U.T.    | : | [REDACTED]                       |
| DIRECCIÓN | : | NEFF SUR N° 188                  |
| GIRO      | : | TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ       |
| ROL       | : | 1-485                            |



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Gfo